

**GESTIÓN
2015-2018**



UASB
Universidad Andina
Simón Bolívar

ORGANISMO ACADÉMICO
DE LA COMUNIDAD ANDINA



COMUNIDAD ANDINA



PROGRAMA CIENTÍFICO DE DOCTORADO EN **CIENCIAS PEDAGÓGICAS**

ESENCIALMENTE INVESTIGATIVO

SUCRE - BOLIVIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Dr. Rubén Vélez Núñez

Presidente

Dr. José Luis Gutiérrez Sardán

Rector Sede Central, Sucre - Bolivia

Dr. Enrique Ayala Mora

Rector de la Sede Nacional. Quito - Ecuador

Dr. Héctor Arce Zaconeta

Consejero del Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. Consuelo Ahumada Beltrán

Consejera de la República de Colombia

Dr. Gustavo Jalkh Röben

Consejero de la República de Ecuador

Dr. Manuel Burga Díaz

Consejero de la República de Perú

Ing. Walter Arízaga Cervantes

Vicerrector de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca

Dr. Bernardo Wayar Caballero

Representante Académico de la Sede Central, Bolivia

Dr. Fernando Balseca Franco

Representante Académico de la Sede Nacional, Ecuador

Dr. José Arce Arancibia

Secretario

COMITÉ TUTORIAL

Dra. Viviana Gonzales Maura Ph.D.

Dr. Carlos Álvarez de Zayas Ph.D.

Dr. Juan Mari Louis Ph.D.

Dr. Juan Subieta Ph.D.

Dr. Jaime Villalta Olmos Ph.D.

Director Académico

1. ANTECEDENTES.

La idea de unión de los pueblos latinoamericanos fue el sueño de los manes de la patria grande; pero, pese a todas las vicisitudes la aspiración se mantuvo latente. Sin embargo, una de las acciones más sólidas, frente a todas las dificultades y con más vitalidad que la integración de las Naciones Andinas, fue cuando se concretó la brillante perspectiva de futuro con la creación de la Universidad Andina Simón Bolívar por el Parlamento Andino, con sede en la ciudad de Sucre – Bolivia y sedes nacionales en los países miembros; esa decisión de tan trascendental importancia es la expresión de la capacidad institucional de ver lejos, lo que significó que se estaba abriendo nuevos senderos de unidad latinoamericana a través de la educación, ciencia y tecnología. He ahí la gran importancia de esa decisión histórica que, con el transcurso del tiempo, merece la valoración más ponderada y emerge siempre fortalecida la Universidad de la Integración.

Desde entonces, en más de dos décadas, la **UNIVERSIDAD ANDINA “SIMÓN BOLÍVAR”** transitó en el quehacer académico con la convicción de mejorar permanentemente, para alcanzar niveles de excelencia a través de Programas de Postgrado en diferentes ramas de la ciencia, esa experiencia va posibilitando el mejoramiento sostenido. Pero, también es necesario puntualizar que el primer Programa de Maestría en Educación Superior se ejecutó en esta UNIVERSIDAD en convenio con la UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, como pionera en desarrollar estudios sobre la educación universitaria; a partir de ese emprendimiento académico se generalizó la educación postgraduada en las universidades bolivianas.

También es cierto que todo el esfuerzo desplegado hasta el presente resulta insuficiente porque las universidades latinoamericanas no han alcanzado los parámetros internacionales en cuanto a la calidad y el rendimiento de los graduados universitarios, consiguientemente no es satisfactorio en comparación con otras Universidades del mundo. Otros resultados que demuestran la calidad de la educación universitaria y de los profesionales, son los inventos y las patentes que logran anualmente, pero en esta lid técnico–científica sencillamente no figuran las Universidades latinoamericanas en posiciones espectables.

Entonces, las exigencias de la sociedad boliviana, andina y latinoamericana es contar con investigadores – pedagogos que profundicen en el estudio de los procesos

pedagógicos y pergeñen las vías que permitan sistematizar los saberes existentes hasta hoy, innovarlos y, finalmente, crear nuevos conocimientos para que las universidades y el sistema educativo nacional se desarrollen en forma ascendente, y compitan en el sistema educativo existente en el mundo, en la producción de ciencia y tecnología. Esa responsabilidad de formar recursos humanos o investigadores de primer nivel en Ciencias Pedagógicas corresponde a las Universidades y la Universidad Andina “Simón Bolívar” asume el reto con toda decisión.

2. BASES TEÓRICAS DEL PROGRAMA.

En este siglo, la universidad no es la única depositaria del conocimiento, porque se asiste a una intensa socialización, por cuanto se genera en diversas fuentes de la sociedad; por esta razón la UNIVERSIDAD TIENE QUE transformarse, intensificando sus vínculos con el entorno socio-económico, lo que implica el acercamiento a los problemas de la sociedad más relevantes en la subregión andina, enfrentándolos y contribuyendo a resolverlos, porque la Universidad Andina “Simón Bolívar” tiene que estar hoy más que nunca interrelacionada con las instituciones sociales, con el objetivo supremo de constituirse en la conciencia crítica de la sociedad a través del conocimiento científico. En esta perspectiva, el Programa utilizará el enfoque que permitirá conocer y desarrollar las potencialidades de las actuales generaciones, superando -de este modo- las deficiencias emergentes de contradicciones en los procesos pedagógicos, siendo el propósito desarrollar el pensamiento y formar personalidades activas que busquen el conocimiento y transformación de la realidad.

Lo que interesa es penetrar en la estructura de las Ciencias Pedagógicas, en sus elementos tomados como conocimientos que están formulados en teorías, leyes, principios, categorías y, finalmente, bases y deducciones filosóficas. Es decir, a través del estudio del objeto de la Pedagogía, que es el proceso de formación del ser humano, se llegará a conclusiones y se sistematizarán estos saberes.

3. EL PROGRAMA DE DOCTORADO ES UNA RESPUESTA A NECESIDADES SOCIALES.

Se reitera que en Bolivia se ha multiplicado la oferta y ejecución de Maestrías en Educación Superior y Programas de Doctorado en Ciencias de la Educación, pero el aporte de los graduados no se percibe, por cuanto el sistema educativo nacional y el universitario en particular no presentan cambios ostensibles. Al parecer, la situación se mantiene igual, con algunas diferencias en la subregión andina, porque las universidades latinoamericanas no figuran entre las que hacen ciencia y tecnología en términos internacionales. Entonces, es preocupante que los profesionales formados a nivel de Maestría y Doctorado no produzcan nuevos conocimientos y, consiguientemente, no tengan influencia en la calidad de los sistemas educativos. Está claro que el contingente de profesionales con grado de Magister o Doctor, no ha tenido la adecuada formación como investigadores y tampoco la oportunidad de acceso a las estructuras estatales o privadas de investigación. De esta realidad se colige que la sociedad no está satisfecha con la calidad de los postgraduados nacionales, lo que importa una **contradicción entre las aspiraciones del entorno social y el nivel de postgraduados que forman las universidades.**

De este cuadro de hechos se infiere la siguiente regularidad: **las aspiraciones de la sociedad en tener un contingente de investigadores de primer nivel en educación y los formados por las universidades no investigan y no satisfacen las necesidades de la sociedad boliviana y latinoamericana por lo que no coadyuvan en resolver los problemas educativos.** En consecuencia, no hacen aportes y no satisfacen los requerimientos de la sociedad, esta contradicción tiene que resolverse modificando el diseño y el objetivo esencial en la formación de magister o doctor; entonces, recién se podrá afirmar que se ha cumplido con las aspiraciones de la sociedad. Este es el punto de partida y razón que justifica el **Programa de Doctorado en Ciencias Pedagógicas.**

4. OBJETO DE ESTUDIO.

Son los procesos pedagógicos universitarios, el sistema formal de la educación nacional y latinoamericana, y los problemas emergentes de esa dinámica: administración, gestión, dirección, evaluación y otros, porque el proceso enseñanza–aprendizaje constituye un sistema complejo por los múltiples elementos e interrelaciones entre ellos.

5. OBJETIVO.

Formar investigadores del más alto nivel en Ciencias Pedagógicas para que sistematicen los conocimientos pedagógicos existentes, hagan propuestas de innovación y empiecen a crear nuevos conocimientos científicos, como la vía idónea para la solución de los problemas educativos nacionales y latinoamericanos.

6. PERFIL DE INGRESO.

El postulante a estudios de Doctorado en CIENCIAS PEDAGÓGICAS debe presentar las siguientes características:

- Poseer el título de magister en algún campo de las Ciencias Pedagógicas o Ciencias de la Educación.
- Demostrar, a través de sus antecedentes académicos, sus capacidades y aptitudes en el trabajo educativo, científico y metodológico.
- Presentar el plan de Tesis Doctoral.

7. DURACIÓN DEL PROGRAMA.

Por la seriedad del Programa y las perspectivas del trabajo científico, el tiempo de duración razonable se establece como mínimo siete semestres, tiempo en el que estará habilitado para defender la tesis, todo dependerá del desarrollo intelectual del aspirante a DOCTOR EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS, que le permita completar su trabajo de investigación. Empero, si el aspirante no termina su trabajo de investigación dentro del plazo máximo se dispondrá su baja, con pérdida de la inversión económica realizada. Todas las actividades académicas, seminarios de investigación y talleres de tesis concluirán en los seis semestres.

8. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA CIENTÍFICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS

SEMINARIO	HORAS ACADÉMICAS		CRÉDITOS		CARACTERIZACIÓN
	Asignadas a los eventos	Investigación	UASB	SUB	
Hasta 12 seminarios en el curso de 3 años y como máximo 2 en un semestre.	280	560	84	21	Los seminarios serán el encuentro de los doctorantes para la exposición y debate de sus opiniones previamente preparadas, para perfeccionar sus condiciones de investigadores. Será el proceso de construcción de la comunidad científica.
Idioma extranjero	Examen oral y escrito				

Actividades Investigativas	Horas académicas	CRÉDITOS		CARACTERIZACIÓN
	Asignadas a los eventos	UASB	SUB	
Trabajo de campo	800	80	20	Es la investigación que el doctorante debe hacer en fuentes primarias, es decir utilizar los testimonios orales o escritos, generados directamente por los testigos de un acontecimiento determinado.
Dos publicaciones impresas como mínimo en revistas internacionales indexadas.	700	70	17,5	Es una exigencia la publicación de los aspectos esenciales de la tesis, por lo menos dos artículos, en una revista internacional indexada. Estas publicaciones garantizarán la naturaleza y nivel científico de la tesis.
Publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales.	200	20	5	Se refiere a las publicaciones de artículos científicos como avances de la investigación. Se trata de trabajos que reúnan los estándares internacionales.
Libros científicos	100	20	5	Libros de carácter científico referido al tema de tesis y publicados hasta 2 años anteriores a la ejecución del programa de doctorado.
Participación como expositor en congreso, simposios y otros eventos científicos por lo menos cuatro veces.	200	20	5	Deberá participar en eventos de importancia, como expositor, para hacer conocer los avances de la investigación en la elaboración de la tesis, lo que implica someter a consideración y crítica de la comunidad científica.
Total seminarios e investigaciones.	2940	294	73,5	

Nota. El diseño desglosado se tiene en otro documento.

9. EL COMPONENTE INVESTIGATIVO.

En todo el proceso de formación doctoral, desde el inicio estará presente el componente investigativo y en todos los módulos para resolver los problemas en cada caso. Se afirma, categóricamente, que la investigación científica es la centralidad del diseño del Programa, para que el doctorando perfeccione sus conocimientos, habilidades, capacidades en la investigación, pero simultáneamente con el proceso de elaboración de la tesis doctoral, bajo la dirección y orientación de tutores de la Universidad Andina Simón Bolívar y de otras universidades de la Comunidad Andina de Naciones.

La revolución científico-técnica de la época plantea nuevas exigencias de conocimientos y habilidades más depurados de la investigación científica en la formación de doctores, porque se está cambiando las bases estructurales de la sociedad; eso significa que el conocimiento debe estar al ritmo y trayectoria de la revolución científico-técnica; con esta aspiración insoslayable se logrará la formación de cuadros científicos que son los doctores en alguna rama del saber, en el presente caso en ciencias pedagógicas.

El signo de la época es la organización de la sociedad basada en el conocimiento, cuyo proceso ascendente cotidianamente es irreversible, por lo que es una necesidad histórica diseñar y ejecutar proyectos de investigación educativa con alta calidad en su diseño, del proyecto, lo que tendrá enorme repercusión en los niveles de formación de las nuevas generaciones, porque el proceso trata de lograr una transformación de la educación nacional, con criterio eminentemente científico.

En las ciencias pedagógicas, cuyo objeto de estudio es la **formación del hombre y la mujer**, las necesidades de sistematización, innovación y creación de nuevos conocimientos son cada vez más urgentes, porque el entorno social no está de acuerdo con la educación actual, desde kindergarten hasta la Universidad, porque no satisface sus expectativas, ya que el producto terminal del proceso educativo no tiene solvencia para resolver los problemas que aquejan a la sociedad boliviana y latinoamericana; por eso, para superar esta **regularidad** es una necesidad desarrollar las ciencias pedagógicas con nuevos conocimientos, sistemas y paradigmas que permitan mejorar ostensiblemente la formación científica de las nuevas generaciones.

10. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Recogiendo los intereses nacionales y latinoamericanos se plantea las siguientes líneas de investigación:

1. **El sistema educativo y el Estado Plurinacional**
 - El modelo educativo socio-comunitario productivo en la sociedad boliviana.
 - El sistema educativo boliviano y sus perspectivas de ascenso en el nivel científico, tecnológico y cultural del pueblo boliviano.
2. **El sistema universitario y la creación de ciencia y tecnología.**
 - La pedagogía y su incidencia en la formación universitaria.
 - El nivel científico y tecnológico de los procesos pedagógicos universitarios.
3. **La globalización del conocimiento y sus repercusiones en la formación de los distintos niveles de la educación boliviana y latinoamericana.**
 - La formación del hombre y la mujer latinoamericano y su influencia en Bolivia.
 - Integración latinoamericana y la educación.

11. LA DOCENCIA.

Los participantes en calidad de docentes en el Programa de Doctorado en Ciencias Pedagógicas tendrán cualidades especiales y diferentes en cuanto a su calidad. Los docentes deberán ostentar el grado de Doctor, lo que implica el dominio de las ciencias pedagógicas, pero al mismo tiempo acreditar la experiencia en la docencia universitaria, con elevada maestría en el manejo de métodos productivos, problémicos y heurísticos, con capacidad de generalizar y precisar la estructura de la ciencia.

12. PERFIL DEL EGRESADO.

Los egresados del Programa de Doctorado en Ciencias Pedagógicas podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Dirigir investigaciones educativas del más alto nivel en todo el espectro de la educación formal y no formal.

- Conducir proyectos educativos en forma independiente o con instituciones públicas y privadas.
- Dirigir los sistemas institucionales existentes en el país, en lo académico y administrativo.
- Desarrollar actividades investigativas de transformación en los distintos niveles de la educación.

13. COMITE TUTORIAL.

En la formación doctoral la estructura tutorial es de vital importancia, por cuanto todo el peso de la investigación científica descansa en el sistema tutorial, porque serán los tutores los que apoyarán en el plano académico e investigativo fundamentalmente, pero con un despliegue de verdaderos maestros en lo cognitivo y afectivo en la interrelación de tutor y aspirante. A partir de las anteriores afirmaciones, se determina que el tutor tiene que presentar determinadas características de un alto nivel científico y actualización permanente, que le permitirá un crecimiento en la esfera intelectual; con las peculiaridades anotadas se constituirá el Comité Tutorial con docentes de la Universidad Andina “Simón Bolívar” y de las universidades de la Comunidad Andina de Naciones, con la perspectiva de asegurar la culminación exitosa del Programa.

14. SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE POSTULANTES.

Los destinatarios del Programa son los pedagogos, los licenciados en Ciencias de la educación, los docentes universitarios y los profesores de Estado del Magisterio Nacional, con grado de Magister en alguna rama de la educación. Para la selección de los postulantes se calificará el Plan de Tesis Doctoral que deberán presentar y se valorará la tesis de maestría y los antecedentes intelectuales del postulante.

15. EVALUACIÓN.

A lo largo del proceso se hará una evaluación frecuente en los seminarios y especialmente en el proceso de investigación, cuyos avances se discutirán y valorarán a través de eventos específicos.

La evaluación de la tesis doctoral también se cumplirá en los avances de investigación, en el coloquio de tesis, y finalmente, en la predefensa, con el claro y preciso propósito de enriquecer el trabajo.

16. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA TITULACIÓN.

Los aspirantes, fuera de las exigencias señaladas anteriormente, inevitablemente tendrán que cumplir con los siguientes requisitos: 1. Publicación de dos artículos científicos como mínimo en alguna revista indexada de carácter internacional. 2. La participación como expositor en cuatro o más eventos internacionales, haciendo conocer los elementos esenciales de su tesis.

17. TÍTULO.

Aprobada la tesis doctoral en acto de defensa pública, previo cumplimiento de los requisitos académico-administrativos, se extenderá el Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas.

18. INFRAESTRUCTURA.

Para la ejecución del Programa de Doctorado en Ciencias Pedagógicas, la institución cuenta con una infraestructura adecuada con aulas equipadas, una plataforma virtual de última generación y otros medios que permitirán al aspirante obtener una información a gran escala.

19. DIRECCIÓN ACADÉMICA Y COMITÉ ACADÉMICO.

Como estructura de dirección se constituirá una DIRECCIÓN ACADÉMICA y un COMITÉ ACADÉMICO del PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS, como organismos idóneos para dirigir, coordinar y evaluar las actividades académicas e investigativas, de acuerdo con el Reglamento Especifico del Programa.

DISEÑO DEL PROGRAMA CIENTÍFICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS

SISTEMA DE SEMINARIOS

SEMESTRE	SEMINARIOS	TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS EVENTOS	INVESTIGACIÓN	CRÉDITOS	
				UASB	SUB
Primer Semestre Julio – diciembre 2015	- Seminario sobre las categorías esenciales de la investigación científica.	30	50	8	2
	- Seminario sobre los métodos y la estadística en la Investigación Científica.	30	50	8	2
Segundo Semestre Enero – junio 2016	- Seminario sobre tecnología de la información y de comunicación en la educación.	20	40	6	1,5
	- Seminario sobre innovación y creación del conocimiento científico.	20	40	6	1,5
Tercer Semestre Julio – diciembre 2016	- Seminario sobre problemas actuales de la Pedagogía.	20	40	6	1,5
	- Seminario sobre modelo teórico y modelos en la ciencia.	20	40	6	1,5
Cuarto Semestre Enero – junio 2017	- Seminario sobre elementos esenciales de la didáctica.	20	50	7	1,75
	- Seminario sobre problemas curriculares.	30	50	8	2
Quinto Semestre Julio – diciembre 2017	- Seminario sobre administración y gestión educativa.	30	50	8	2
	- Seminario sobre el primer informe de la tesis.	20	50	7	2
Sexto Semestre Enero – junio 2018	- Seminario sobre los alcances de autoevaluación y acreditación.	20	50	8	2
	- Seminario sobre informe final de las tesis.	20	50	8	2
Total		280	560	86	21,75

PUBLICACIONES Y EVENTOS

ACTIVIDADES	HORAS ACADÉMICAS ASIGNADAS	CRÉDITOS		CARACTERIZACIÓN
		UASB	SUB	
Trabajo de campo	800	80	20	Es la investigación que el doctorante debe hacer en fuentes primarias, es decir utilizar los testimonios orales o escritos, generados directamente por los testigos de un acontecimiento determinado
Dos publicaciones necesariamente impresas como mínimo en revistas internacionales indexadas.	700	70	17,5	Es una exigencia ineludible que las partes esenciales de la tesis, sean publicadas por lo menos en dos artículos científicos en una revista internacional indexada. Estas publicaciones garantizan la naturaleza y nivel científico de la tesis.
Publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales.	200	20	5	Se refiere a las publicaciones de artículos científicos como avances de la investigación. Se trata de trabajos que reúnan los estándares internacionales.
Libros científicos	200	20	5	Los libros de carácter científico referido al tema de tesis y publicados hasta 2 años anteriores a la ejecución del programa de doctorado.
Participación como expositor en congresos, simposios y otros eventos científicos por lo menos cuatro veces.	200	20	5	Deberá participar en eventos de importancia como expositor para hacer conocer los avances de la investigación, lo que implica someter a consideración y crítica de la comunidad científica.
Total	2100	210	52,5	

RESUMEN DE TODAS LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE DOCTORADO	HORAS ACADÉMICAS ASIGNADAS	CRÉDITOS
Seminarios e Investigaciones	280	7
	560	14
Trabajo de campo	800	20
Dos Publicaciones como mínimo en revistas internacionales indexadas	700	17,5
Publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales especializadas.	200	5
Libros científicos	200	5
Participación como expositor en congresos simposios y otros eventos científicos por lo menos cuatro veces.	200	5
Totales	2940	73,5

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CIENTÍFICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS

SEMESTRE	ACTIVIDADES QUE SE DEBEN CUMPLIR EN EL CURSO DE LOS TRES AÑOS	
Primer Semestre	Proceso de admisión	<ul style="list-style-type: none"> - Del 1 de agosto al 26 de septiembre de 2015. Preinscripción. - Desde el 3 agosto al 30 de septiembre de 2015, presentación del Plan de Tesis Doctoral en el marco de las líneas de investigación de la Universidad Andina. - El 14 de octubre de 2015, publicación de la nómina de 20 aspirantes admitidos. - Elaboración, con el doctorante, del plan de trabajo individual de investigación a lo largo de los seis semestres.
		<ul style="list-style-type: none"> - Del 23 al 28 de noviembre 2015. Seminario sobre categorías fundamentales de la Investigación Científica. - Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015. Seminario sobre los métodos y la estadística en la Investigación Científica.
Segundo Semestre		<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de campo según plan individual de investigación. - Del 15 al 19 de febrero de 2016. Seminario sobre tecnología de la información y la comunicación en la educación. - Del 22 al 26 de febrero de 2016. Seminario sobre la innovación y creación del conocimiento científico. - En abril 2016. Presentación de avances de la investigación.

Tercer Semestre	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de investigación según el plan individual. - Del 15 al 19 de agosto 2016. Seminario sobre problemas actuales de la Pedagogía. - Del 22 al 26 de agosto 2016. Seminario sobre modelo teórico y modelos en la ciencia. - En octubre de 2016. Presentación de artículos científicos referidos al tema de investigación. - Del 10 al 14 de noviembre 2016. Examen oral y escrito de un idioma extranjero. No se toma en cuenta el portugués.
Cuarto Semestre	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de investigación. - Del 16 al 20 de febrero 2017. Seminario sobre elementos esenciales de la Didáctica. - Del 23 al 27 de febrero 2017. Seminario sobre problemas curriculares. - Hasta el 30 de septiembre 2017. Presentación de artículos científicos de la tesis doctoral para la publicación en revista internacional indexada.
Quinto Semestre	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de investigación. - Del 10 al 15 de agosto de 2017. Seminario sobre administración y gestión educativa. - Del 20 al 25 de agosto de 2017. Seminario sobre los primeros informes de la tesis doctoral. - Presentación de informes sobre participación en eventos internacionales como nacionales como expositor sobre aspectos más importantes de la tesis.
Sexto Semestre	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de investigación de acuerdo al plan individual. - Del 14 al 19 de enero de 2018. Seminario sobre los alcances de autoevaluación y acreditación. - Del 21 al 26 de enero de 2018. Seminario sobre los informes finales de Tesis. - Hasta el 30 de julio de 2018. Presentación del informe de tesis.
Conclusión del proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Agosto de 2018: Coloquio académico (predefensa). - Septiembre 2018: Defensa pública de la tesis doctoral.

Nota.- El cronograma de Seminarios puede ser objeto de algunos ajustes sin afectar el diseño.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA CIENTÍFICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la ejecución de los Programas Científicos de Doctorado en Derecho Constitucional y Ciencias Pedagógicas, en el marco del Reglamento de Programa de Doctorado de la Universidad Andina Simón Bolívar, aprobado por Resolución N° 03 CS-II/04 del Consejo Superior, en la reunión ordinaria del 22 de julio de 2004, realizada en Quito-Ecuador y modificado por Resolución C.S. II N° 10/05, realizada en Sucre-Bolivia.

Artículo 2. Los problemas que tengan origen en la ejecución de estos programas, se resolverán de acuerdo a las previsiones de las normas del presente sistema reglamentario que desarrolla creadoramente las actividades académicas, o en su caso se recurrirá a las previsiones vigentes en la institución.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS

Artículo 3. Los Programas estarán dirigidos por un Director Académico y un Comité Académico, cuyos personeros serán designados por el Rector, quien es la máxima autoridad de los Programas.

Artículo 4. El Director Académico cumplirá las siguientes funciones:

- a). Dirigir y coordinar las actividades académicas, investigativas y de gestión
- b). Organizar el comité tutorial del Programa.
- c). Hacer el seguimiento del trabajo de campo, de las investigaciones, de las publicaciones y de la participación, como expositor, en los eventos científicos.
- d). Garantizar el cumplimiento de la publicación de dos artículos científicos, de las partes esenciales de la tesis, en revistas internacionales indexadas, como aval de la calidad del Programa.
- e). Presentar parámetros de autoevaluación de los Programas para su aprobación en la institución.
- f). Presentar los informes semestrales sobre el desarrollo del Programa a la máxima autoridad universitaria.

Artículo 5. El Comité académico estará conformado por el Director académico que preside, dos docentes-investigadores y un delegado de los doctorantes, y cumplirá las siguientes funciones:

a). Aprobar la certificación del trabajo de campo realizado por el doctorante y los avances de investigación del mismo, para la asignación de los créditos.

b). Validar la decisión de la revista internacional indexada de publicar los artículos científicos presentados por el doctorante, como requisito más importante e insustituible para la defensa de la tesis.

c). Apoyar en la organización de los Seminarios y garantizar la culminación exitosa de los mismos.

d). Participar en el proceso de admisión de los postulantes.

e). Aceptar o rechazar los certificados de publicación de artículos científicos en revistas nacionales o internacionales especializadas.

f). Valorar los libros escritos y presentados por el doctorante si son o no de carácter científico.

g). Valorar la certificación de la participación del doctorante, como expositor, en los eventos científicos.

CAPÍTULO III DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 6. El proceso de admisión estará a cargo del Comité Académico.

Artículo 7. Para ser admitido, el postulante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a). Poseer el grado académico de Magister en alguna rama de la educación.

b). Presentar la tesis de Maestría en físico y digital.

c). Presentar el PLAN DE TESIS DOCTORAL, en físico y digital; este requisito es el único de selección y, adicionalmente, se tomará en cuenta los otros que se consignan.

d). Cumplir con todas las formalidades administrativas determinadas por la institución.

Artículo 8. Una Comisión de alto nivel científico calificará el **Plan de Tesis Doctoral**, y los 20 aspirantes que logren el mayor puntaje serán admitidos, a quienes se les entregará un documento que acredite su condición de doctorantes del Programa.

CAPÍTULO IV DE LOS SEMINARIOS

Artículo 9. Los Seminarios por su naturaleza constituyen espacios de confrontación de ideas, bajo la dirección de un investigador del más alto nivel científico, porque supone que los doctorantes tienen que asistir previo estudio e investigación sobre los tópicos que ha de abordar el evento.

Artículo 10. Los Seminarios, en este programa doctoral, fuera de constituir un método pedagógico son espacios de construcción de la comunidad científica, donde se impondrá como la praxis cotidiana criticar y ser criticado, tarea científica permanente en la búsqueda del nuevo conocimiento.

Artículo 11. Para cumplir los propósitos anteriores se programará en el curso de los seis semestres y, para que sea un componente útil, se desarrollará hasta dos Seminarios como máximo en un semestre. No se trata de clases magistrales sino de encuentros para someter a la crítica los avances de la investigación, con claro propósito de enseñar y aprender.

CAPÍTULO V DEL TRABAJO DE CAMPO

Artículo 12. El trabajo de campo es de gran importancia como acercamiento práctico al objeto de estudio, por lo que tiene que ser planificado y debidamente sujeto a un seguimiento permanente.

Artículo 13. Para garantizar el trabajo del doctorante, se suscribirán convenios con las instituciones donde tenga que realizar sus actividades investigativas, cuyos resultados serán informados periódicamente al Comité Académico.

CAPÍTULO VI DE LAS PUBLICACIONES

Artículo 14. La publicación de dos artículos científicos en revistas internacionales indexadas es de vital importancia, porque es la forma de acreditar el nivel científico de la tesis. Es una exigencia que se impone a nivel internacional como parámetro de calidad, y la Universidad Andina, como institución de naturaleza internacional, no puede sustraerse a esa realidad científica y tecnológica.

Artículo 15. El Comité Académico deberá valorar el documento que demuestre que la revista internacional indexada haya aceptado publicar los artículos científicos, condición suficiente para continuar con el proceso, porque no siempre la publicación es inmediata en revistas de este género.

Artículo 16. La publicación de otros artículos científicos, referidos siempre a la tesis, en revistas nacionales o internacionales especializadas, deberá acreditarse con la entrega, de los ejemplares en formato impreso debidamente certificados, al Comité Académico para su valoración y asignación de créditos.

Artículo 17. También podrá presentar, el doctorante, libros científicos que haya escrito y guarden relación con la tesis, en el periodo anterior de dos años a la ejecución del presente Programa.

Artículo 18. La participación en eventos científicos (congresos, simposios, etc.) sobre el tema de investigación se demostrará con la certificación del máximo responsable de la organización de los eventos. Deberá demostrar que su calidad de expositor y que el contenido haya versado sobre los resultados de la investigación.

Artículo 19. El Comité Académico tiene la responsabilidad de resolver las situaciones previstas en este capítulo, con el mayor criterio de justicia y equidad para no afectar derechos de los doctorantes ni los objetivos científicos del Programa.

CAPÍTULO VII DEL IDIOMA EXTRANJERO

Artículo 20. Se exigirá el dominio de un idioma extranjero que sea de uso universal en la información científica, con excepción del portugués.

Artículo 21. Se constituirá un tribunal para el examen oral y escrito del idioma extranjero de acuerdo al cronograma establecido.

Artículo 22. Si el doctorante acredita su formación en un idioma extranjero con un título universitario se libera de esta obligación, mediante una resolución expresa.

CAPÍTULO VIII DEL DISEÑO CURRICULAR

Artículo 23. El diseño curricular se ubica dentro de las concepciones metodológicas que posibilita la investigación con sentido creador, en consonancia a las exigencias científicas de los tiempos actuales.

Artículo 24. La estructura curricular está diseñada con el enfoque de establecer las condiciones para estimular y garantizar la innovación o la creación de un nuevo conocimiento.

Artículo 25. El sistema de créditos se ha establecido en función de las exigencias de la Universidad Andina y teniendo como referencia a los parámetros del Sistema Universitario Boliviano, con el fin de evitar cualquier dificultad sobre la cantidad mínima de créditos requeridos en países latinoamericanos.

CAPÍTULO IX DE LAS TUTORÍAS

Artículo 26. Por la naturaleza del programa la participación de tutores es de vital importancia, por lo que se organizará un comité tutorial con docentes de la Comunidad Andina de Naciones y de otras Universidades nacionales e internacionales.

Artículo 27. Se dotará tutores a los doctorantes desde el primer semestre, por cuanto la única actividad principal del programa es la investigación y elaboración de la tesis doctoral.

Artículo 28. Seleccionado el tutor se suscribirá un contrato con la especificación de sus obligaciones, y el incumplimiento dará lugar a la rescisión y sustitución por otro.

Artículo 29. Admitido el doctorante en el Programa, suscribirá un contrato de cumplimiento de todas las actividades establecidas y el plan de trabajo elaborado para su ejecución en el curso de los seis semestres.

Artículo 30. Cualquier demora en el avance de las tareas del Programa será de exclusiva responsabilidad del doctorante, y esta situación no afectará el ritmo de los demás participantes del Programa.

Artículo 31. También el doctorante firmará el documento de cumplimiento de sus obligaciones económicas de acuerdo al cronograma establecido, sin que afecte a este compromiso el retraso o abandono del participante.

CAPÍTULO XI DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 32. La tesis doctoral será sistemática e ineludiblemente presentará la innovación o generación de un nuevo conocimiento, siendo el componente esencial en el informe de la investigación.

Artículo 33. La exigencia anterior implica un nuevo modelo teórico como aporte fundamental y base de creación de un nuevo conocimiento y un real desarrollo epistemológico.

CAPÍTULO XII DEL COLOQUIO ACADÉMICO

Artículo 34. Concluido el informe final de la tesis se presentará al Comité Académico y se programará un Coloquio que considera el fondo y la forma del trabajo.

Artículo 35. En el Coloquio (predefensa) se harán los señalamientos sobre el contenido científico del documento, precisando sobre la base de argumentos sólidos si reúne o no las condiciones mínimas para la defensa.

Artículo 36. En el evento académico se puede llegar a las siguientes conclusiones: 1. Habiendo simples modificaciones formales, podrá demostrarse las correcciones ante el Comité Académico en este caso, continuará el proceso hasta la defensa; 2. Si existen observaciones indicadas con toda precisión, el doctorante, reelaborará la tesis y hará nueva presentación; 3. De no mediar ninguna observación se recomendará el señalamiento de día y hora de defensa.

CAPÍTULO XII DE LA DEFENSA DE TESIS

Artículo 37. El tribunal para la defensa de tesis estará conformado por tres miembros, de los cuales uno podrá ser extranjero, todos con grado académico de doctor.

Artículo 38. Para el acto de defensa se designarán dos oponentes, quienes informarán sobre el contenido científico de la tesis y específicamente sobre la innovación o creación de un nuevo conocimiento.

Artículo 39. El tribunal, internamente, se organizará designando como Presidente al profesional más antiguo en la docencia y como Secretario al que sigue en antigüedad.

Artículo 40. El aspirante expondrá el resumen de la tesis en 30 minutos; a continuación participarán los oponentes; luego los miembros del tribunal formularán las preguntas y finalmente el público.

Artículo 41. El tutor podrá participar con el fin de aclarar algunos aspectos que sean pertinentes.

Artículo 42. Concluido el acto de defensa, los miembros del tribunal, emitirán el voto secreto, cuyo resultado se hará conocer de inmediato en el mismo acto público.

Artículo 43. El Secretario levantará un acta circunstanciada y será leída y firmada por todo el tribunal.

CAPÍTULO XIV DE LA CALIFICACIÓN CUALITATIVA

Artículo 44. La calificación cualitativa presentará las siguientes alternativas:

- Aprobada con distinción, por unanimidad.
- Aprobada, por mayoría.

Artículo 45. Con tres votos uniformes la tesis será aprobada con distinción; con dos votos favorables será aprobada por mayoría.

CAPÍTULO XV DEL TÍTULO

Artículo 46. Aprobada la tesis, el aspirante realizará el trámite determinado por la institución, sobre la base de la documentación académica y administrativa acumulada desde la admisión hasta la defensa pública de la tesis.

Artículo 47. Una vez que el aspirante haya cumplido, con todas las exigencias institucionales, se extenderá el **Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas**.

Sucre, julio de 2015.

INFORMACIONES E INSCRIPCIONES:

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR SEDE CENTRAL - SUCRE

Calle: Real Audiencia N° 73
Teléfono: (591-4) 6460265
Celular: 68212087
E-mail: wtorrez@uasb.edu.bo

SEDE ACADÉMICA - LA PAZ
Calle San Salvador #1351 (Miraflores)
Telef. (591) 2 2112230
Celular: 68212077
E-mail: jsoria@uasb.edu.bo

<http://www.uasb.edu.bo>